

TRD_101_50_32

INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE

**INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL
GASTO PÚBLICO PRIMER TRIMESTRE DE 2024**

**HECTOR SAMUEL HIGUERA
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**JIMMY FERNANDO MARIÑO ORTIZ
PROFESIONAL DE APOYO CONTROL INTERNO**

Mayo de 2024

Dirección: Carrera 13C No. 9-91, Yopal, Casanare. **PBX:** 320 889 9573.

E-mail: Instituto@ifc.gov.co



CO-SC-CER403305



	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	INFORME	CODIGO : RGD00-06
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA DE APROBACIÓN:08/08/2013
			VERSIÓN:01

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
1. NORMATIVIDAD	4
2. OBJETIVO GENERAL	4
3. METODOLOGÍA.....	4
4. PERIODICIDAD DEL INFORME	5
5. REVISIÓN DEL DECRETO 444 de 2023.....	5
6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO.....	5
6.1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	5
6.1.1 GASTOS DE PERSONAL	6
6.1.2 VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	7
6.1.3 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	7
6.1.4 Servicios.....	7
7. Política Cero Papel.....	8
8. CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS (DECRETO 1068 DEL 2015. ARTICULO 2.8.4.4.5 – ARTICULO 2.8.4.4.6. – ARTICULO 2.8.4.4.7.)	8
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	9

 <small>INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE</small>	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	INFORME	CODIGO : RGD00-06
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA DE APROBACIÓN:08/08/2013
			VERSIÓN:01

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO PRIMER TRIMESTRE DE 2024.

INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno, en ejercicio de las funciones legales contempladas en la Ley 87 de 1993, artículo 2º. literal b, el cual establece entre ellas “Garantizar la eficiencia, la eficacia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional”, el artículo 12 de la misma Ley “Funciones de los auditores internos”, así, como lo establecido en el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.8.2 y según la Directiva Presidencial 08 de 2022 “Directrices de Austeridad Hacia Un Gasto Público Eficiente” y el Decreto 444 de 2023 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación; presenta este informe en concordancia con las normas legales vigentes a la gerencia del Instituto Financiero de Casanare, como un insumo para la toma de decisiones en relación con el gasto de la entidad.

Así mismo se realiza el presente informe teniendo como referencia la evaluación y verificación de la aplicación de los procesos que en desarrollo del mandato Constitucional y legal se tienen implementados en el IFC; para el periodo comprendido entre el 1º. de enero y el 31 de marzo de 2024. Para el presente informe se tiene en cuenta la ejecución de gastos con corte al mes de marzo de 2024, incluyendo comparativos en relación con el gasto público correspondiente al mes de marzo de la vigencia 2023, con el fin de analizar el comportamiento del gasto en las apropiaciones presupuestales que corresponden a la agrupación de funcionamiento.

Por lo anterior, se realiza este informe teniendo en cuenta el comportamiento tanto del primer trimestre de la vigencia 2024, como del primer trimestre de 2023, con el objetivo de identificar las variaciones absolutas y relativas del comportamiento de los gastos realizados por la Entidad. En cumplimiento de la directiva presidencial 08 de 2022 y los lineamientos del decreto 444 del 29 de marzo de 2023, se realiza el presente análisis tanto horizontal como vertical, con el objetivo de detectar tendencias para alertar a la Gerencia sobre posibles desviaciones o inconsistencias en la ejecución pasiva del presupuesto del IFC.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	INFORME	CODIGO : RGD00-06
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA DE APROBACIÓN:08/08/2013
			VERSIÓN:01

1. NORMATIVIDAD.

Decreto 984 del 14 de mayo de 2012, por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.

Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público; artículo 2.8.4.8.2 “Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo. En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas...”

Directiva Presidencial 08 de 2022. Directrices de Austeridad hacia un Gasto Público Eficiente.

Decreto 444 del 29 de marzo de 2023, Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

2. OBJETIVO GENERAL.

Dar cumplimiento al marco normativo referente a las funciones de la Oficina de Control Interno, en cuanto a verificar y realizar seguimiento trimestral al cumplimiento de las directrices de austeridad en el gasto público en el Instituto Financiero de Casanare, para el período correspondiente al primer trimestre de 2024.

3. METODOLOGÍA.

El análisis financiero se elaboró con base en la información obtenida directamente de los reportes de Ejecución Presupuestal de Gastos (EPG) con corte al 31 de marzo de 2024 y la ejecución pasiva con corte al 31 de marzo de la vigencia 2023.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	INFORME	CODIGO : RGD00-06
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA DE APROBACIÓN:08/08/2013
			VERSIÓN:01

4. PERIODICIDAD DEL INFORME.

De acuerdo con el Artículo 2.8.4.8.2 del decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, “*Las oficinas de Control Interno ... prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto...*”

5. REVISIÓN DEL DECRETO 444 de 2023.

El 29 de marzo de 2023 la Presidencia de la República emitió el decreto 444 de 2023 “por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”. Esta política de austeridad está dirigida a elevar la eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos, la cual debe prevalecer en todos los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, por lo cual conmina a dichas entidades al establecimiento de un Plan de Austeridad del Gasto.

ARTÍCULO 23. *“Seguimiento e informe. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la nación deberán hacer seguimiento al cabal cumplimiento de este decreto e implementarán las medidas adicionales que consideren pertinentes para hacer prevalecer la austeridad en el gasto público y los principios de economía y eficiencia de la administración pública.*

Las oficinas de control interno verificarán el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente decreto y presentarán un informe trimestral detallado al Representante legal de la entidad, de conformidad con el artículo 1 del Decreto 984 de 2012”.

Tomando como base los lineamientos del mencionado decreto, no obstante que este es de aplicación a las entidades del nivel nacional, la Oficina de Control Interno ha revisado el presupuesto de gastos del IFC, bajo los siguientes aspectos:

6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO

6.1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Para el análisis de este numeral, se presenta un análisis tanto vertical como horizontal para determinar el comportamiento de la ejecución presupuestal por las diferentes apropiaciones de la vigencia 2024, a través de las variaciones comparativas en relación con el mismo período de la vigencia 2023 con corte al 31 de marzo.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	INFORME	CODIGO : RGD00-06
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA DE APROBACIÓN:08/08/2013
			VERSIÓN:01

CUENTA	mar-23	mar-24	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
Gastos generales	\$ 7.982.845.998	\$ 4.159.719.083	-3.823.126.915	-48%
Gastos de funcionamiento	\$ 2.824.041.433	\$ 2.166.963.751	-657.077.682	-23%
Gastos de personal	\$ 950.115.179	\$ 1.222.680.985	272.565.806	29%

Fuente: Oficina de Presupuesto – Subgerencia Administrativa y Financiera

Se evidencia un decrecimiento porcentual que corresponde al -23% en los gastos de funcionamiento, equivale a -\$657.077.682, y en contraste se aprecia un comportamiento al alza en los gastos de personal, con una variación porcentual del 29% equivalente a \$272.565.806. Por otra parte, se observa una variación negativa del -48% en los gastos generales, que corresponde a una variación absoluta de -\$3.823.126.915.

A continuación se realiza análisis vertical de las cifras del gasto para identificar estas variaciones. Para entender mejor la dinámica de los gastos de funcionamiento se considera importante realizar una discriminación de las cuentas relevantes teniendo en cuenta las ejecuciones presupuestales de gasto expuestas a continuación:

6.1.1 GASTOS DE PERSONAL

CUENTA	mar-23	mar-24	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
Sueldo básico	\$ 582.752.863,00	\$ 742.128.550,00	\$ 159.375.687,00	27%
Gastos de representación	\$ 1.570.500	\$ 1.570.500,00	\$ 0,00	0%
Prima de servicio	\$ 3.200.198	\$ 18.065.932,00	\$ 14.865.734,00	465%
Bonificación por servicios prestados	\$ 53.224.061	\$ 109.752.879,00	\$ 56.528.818,00	106%
Prestaciones sociales	\$ 24.730.925	\$ 63.284.008,00	\$ 38.553.083,00	156%
Prima de navidad	\$ 1.477.145	\$ 4.427.345,00	\$ 2.950.200,00	200%
Prima de vacaciones	\$ 23.253.780	\$ 42.362.198,00	\$ 19.108.418,00	82%
Contribuciones inherentes a la nómina	\$ 222.936.865	\$ 256.414.400,00	\$ 33.477.535,00	15%
Remuneraciones no constitutivas de factor sala	\$ 43.019.426	\$ 72.003.784,00	\$ 28.984.358,00	67%
Indemnización por vacaciones	\$ 17.220.587	\$ 47.106.635,00	\$ 29.886.048	174%
Bonificación especial de recreación	\$ 2.567.626	\$ 5.309.265,00	\$ 2.741.639	107%
Apoyo de sostenimiento aprendices SENA	\$ 10.122.762	\$ 6.496.334,00	-\$ 3.626.428	-36%

Fuente: Oficina de Presupuesto – Subgerencia Administrativa y Financiera

Dentro del análisis realizado se observan variaciones porcentuales bastante elevadas con una variación absoluta promedio de las apropiaciones discriminadas de gastos de personal de \$31.903.757,67 entre las cifras de ejecución con corte a los meses de marzo de las vigencias 2023 y 2024, lo cual se considera consistente a pesar de los

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	INFORME	CODIGO : RGD00-06
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA DE APROBACIÓN:08/08/2013
			VERSIÓN:01

altos porcentajes de variación, pues las apropiaciones que presentan incrementos superiores al 20%, corresponden a gastos coyunturales atribuibles presuntamente a los pagos de las liquidaciones de prestaciones sociales del personal directivo saliente, los cuales se realizaron en el curso del primer trimestre de 2024, generando el incremento observado en la agrupación general de gastos de personal.

6.1.2 VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE

CUENTAS	Marzo 2023	Marzo 2024	Variación absoluta	Variación relativa
Viáticos de los funcionarios en comisión	\$ 17.576.902	\$ 0,00	(\$ 17.576.902)	-100%

Fuente: Oficina de Presupuesto – Subgerencia Administrativa y Financiera

Con respecto a esta apropiación, se aprecia un decrecimiento porcentual absoluto, puesto que en el primer trimestre del año 2024, no se incurrió en este tipo de gasto.

6.1.3 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

CUENTA	mar-23	mar-24	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
Adquisición de bienes y servicios	\$ 1.138.510.895	\$ 611.743.396	-526.767.499	-46%

Se observa una disminución muy notoria en el primer trimestre de 2024, pues el rubro de Adquisición de bienes y servicios, cuyo valor en el primer trimestre de 2023, alcanzó una cifra de \$1.138.510.895, se redujo para el primer trimestre de 2024, en un porcentaje de -46%, con una variación absoluta de -\$526.767.499, por lo cual se considera que presenta un comportamiento muy eficiente en términos de gasto público.

6.1.4 Servicios

SERVICIOS PÚBLICOS	mar-23	mar-24	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
Electricidad y Gas	\$ 8.382.228	\$ 11.972.687	3.590.459	43%
Agua Natural	\$ 9.263.432	\$ 7.037.306	-2.226.126	-24%
Servicio de Suministro de Comidas y Bebidas	\$ 811.100	-	-811.100	-100%
Servicios Postales Y Mensajería	\$ 8.500	-	-8.500	-100%
Servicios de Telecomunicaciones	\$ 66.996.492	\$ 41.379.803	-25.616.689	-38%

Fuente: Oficina de Presupuesto – Subgerencia Administrativa y Financiera

 INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	INFORME	CODIGO : RGD00-06
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA DE APROBACIÓN:08/08/2013
			VERSIÓN:01

Se observa una disminución relativa generalizada en los gastos correspondientes a Agua Natural, Servicio de suministro de comidas y bebidas, Servicios postales y Mensajería y Servicios de Telecomunicaciones, correspondientes al -24%, -100% y -36% respectivamente, lo cual es de resaltar en el primer trimestre de la vigencia 2024, mostrando una tendencia general de austeridad del Gasto. En contraste, se aprecia un incremento representativo en el servicio de Electricidad y Gas, con un 43%, aunque este incremento no es representativo dentro de la agrupación, ante lo cual de todos modos se recomienda revisar las posibles razones con el fin de que se tenga en cuenta para la toma de decisiones en materia de gasto de los próximos meses.

7. Política Cero Papel

CUENTA	Enero - Marzo 2023	Enero - Marzo 2024	Variación absoluta	Variación relativa
Consumo resma papel bond	\$ 6.901.290	\$ 2.515.877	(\$ 4.385.413)	-64%

Fuente: Información suministrada por el proceso de Gestión de Recursos físicos

Analizando la información suministrada por el área de Almacén en cuanto al gasto de papelería se observa una variación porcentual del -64% equivalente a un decrecimiento absoluto de -\$4.385.413, lo cual implica una evidente disminución en el primer trimestre de 2024, frente al mismo período de 2023. Aunque estos valores en el IFC son poco representativos, se hace seguimiento trimestral en busca de alertas coyunturales frente a posibles incrementos inusuales, determinándose que para este período se presenta un excelente comportamiento frente a la política Cero Papel.

8. CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS (DECRETO 1068 DEL 2015. ARTICULO 2.8.4.4.5 – ARTICULO 2.8.4.4.6. – ARTICULO 2.8.4.4.7.).

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Marzo 2023	Marzo 2024	Variación absoluta	Variación porcentual
Contratación personal natural	\$ 950.486.998	\$ 502.115.000	-\$ 448.371.998,00	-47%
Contratación persona jurídica	\$ 506.926.798	\$ 317.698.948	-\$ 189.227.850,00	-37%

Fuente Proceso contratación.

De acuerdo a la información de ejecución presupuestal y pagos causados a los contratos suscritos, tomando como referencia la información rendida en el informe de empalme desde el proceso de Contratación, la cual también se encuentra en la base de datos de la carpeta PÚBLICA, JURIDICA- CONTRATOS de la red interna del IFC, se puede identificar que hubo un decrecimiento de los gastos generados por la contratación con personas jurídicas en el primer trimestre entre la vigencia 2023 y la

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	INFORME	CODIGO : RGD00-06
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA DE APROBACIÓN:08/08/2013
			VERSIÓN:01

vigencia 2024, equivalente al -37% que corresponde a -\$189.227.850,00 y un mayor decrecimiento en el valor de contratación de personas naturales, equivalente al -47% que corresponde a la suma de -\$448.371.998,00; lo cual se considera muy positivo en términos de austeridad y eficiencia del gasto público para el primer trimestre de la vigencia 2024.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Se recomienda a la Alta dirección mantener hasta donde las necesidades lo estratégicas del Instituto lo permitan, este excelente comportamiento en el gasto público que se observó en el primer trimestre de 2024, revisando las apropiaciones que mostraron algún tipo de crecimiento para determinar las razones de dichos comportamientos, a fin de que se continúe con el cumplimiento a la normatividad en materia de austeridad y eficiencia del gasto público, lo cual resulta muy favorable para la sostenibilidad financiera del Instituto. De las cifras obtenidas se puede concluir que el comportamiento de los gastos de operación en que incurrió el IFC en el período de análisis es sumamente favorable para los intereses de la entidad toda vez que se observa una tendencia generalizada a la racionalización y eficiencia del gasto público en el período.
- Con respecto a los gastos originados en la contratación de personas naturales y jurídicas se puede identificar un decrecimiento notorio de los gastos generados por la contratación respecto del mismo período de 2023, lo cual también es de resaltar en términos de austeridad del gasto y es consistente con la tendencia observada en todos los ítems de análisis.

HECTOR SAMUEL HIGUERA BOHÓRQUEZ
Jefe Oficina de Control Interno